

Informe Financiero Sustitutivo
FORMULA INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY PARA EL
FORTALECIMIENTO Y TRANSPARENCIA DE LA DEMOCRACIA
(Boletín N° 9790-07)
Mensaje N° 168-363

I. Antecedentes

La presente indicación realiza modificaciones al proyecto de ley de Fortalecimiento y Transparencia de la Democracia. Aquellas que tienen impacto presupuestario son las siguientes:

- a) Se incrementa el aporte permanente a los partidos políticos, modificando el guarismo de 0,01UF a 0,04 UF, por voto válidamente emitido a favor de candidatos inscritos en algún partido político y de candidatos independientes asociados a algún partido de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 bis de la ley N°18.700.
- b) Se incrementa el reembolso para los candidatos asociado a devolución de gastos electorales, de 0,03UF a 0,04UF, por el número de sufragios obtenidos en la respectiva elección.

II. Efecto del Proyecto sobre los Gastos Fiscales

El siguiente cuadro resume el impacto presupuestario del proyecto de ley para los años 2015, 2016 y 2017, incluyendo la presente indicación. De esta manera, el presente Informe Financiero reemplaza lo informado en el IF N° 113, del 15 de diciembre de 2014.

Miles de \$ (UF 24.842, 18 de mayo)

Concepto	2015	2016	2017
a. Incremento anticipo campañas electorales (*)	0	1.352.399	2.054.026
b. Incremento en Aporte permanente a partidos políticos	0	5.959.023	5.959.023
c. Incremento del reembolso a candidatos	0	2.704.798	5.575.518
d. Gasto por una vez plataforma web SERVEL	680.000	0	0
e. Gasto operación plataforma web SERVEL	120.000	120.000	120.000
Totales	800.000	10.136.220	13.708.567

(*): Para efecto de estimar el gasto, se considera la votación de los actos eleccionarios años 2012 y 2013.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 008-GG
I.F. N°066 19.05.2015
I.F. N°113 15.12.2014

El mayor gasto se financiará, en su primer año presupuestario de aplicación, con los recursos consultados en la Partida 05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en lo que faltare, se podrá suplementar con recursos provenientes de la Partida 50 Tesoro Público. Para los años siguientes, será financiado en la respectiva ley de presupuestos.


Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

[Signature]


Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

[Signature]
